

## SOLICITUD BONIFICACION AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

<b>DATOS PERSONA INTERESADA:</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>		<b>DNI:</b>
<b>DOMICILIO:</b>		
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>CP</b>	<b>PROVINCIA:</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>REPRESENTANTE:</b>		<b>NIF:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		

**EXPONE:** Que reúne los requisitos establecidos en los apartados de TARIFA ESPECIAL del artículo 4 y artículo 5 de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua y Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, asimismo cumple lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado. Y a los efectos de BONIFICACIÓN DE TASA sobre la siguiente vivienda:

<b>LOCALIZACIÓN VIVIENDA:</b>
-------------------------------

**Requisitos Ordenanza:**

- La unidad familiar figura empadronada en la vivienda señalada.
- La unidad familiar tiene unos ingresos que no superan 1,8 veces el IPREM.

**SOLICITA:** Le sea concedida y aplicada la bonificación que corresponda, en las Tasas de Agua, Basuras y Alcantarillado conforme a las Ordenanzas citadas.

Miranda de Ebro, a                      de                      de

(firma)

<b>Obtención datos:</b>
A efectos de la presente solicitud, este Ayuntamiento recabará electrónicamente de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, los datos necesarios para la resolución del expediente. En caso que algún miembro de la unidad familiar no autorice al Ayuntamiento a la obtención de datos electrónicos para la resolución del expediente de bonificación de agua, deberán manifestarlo por escrito y aportar la documentación necesaria en el procedimiento. (Todo ello de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).